



## CIRCULAR 627 -2024

1120

Bello, 23 de octubre de 2024

**PARA: RECTORES, DIRECTORES Y COORDINADORES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (EPBM) DEL SECTOR OFICIAL Y SECTOR NO OFICIAL, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO.**

**ASUNTO: Reiteración CIRCULAR N°006-2023-1120 por medio de la cual se emitieron Directrices para la comunicación de las salidas escolares a la Secretaría de Educación.**

Cordial Saludo:

Por medio de la Presente Circular se reitera a los Rectores, Directores y Coordinadores de las Instituciones y Centros Educativos de Educación Prescolar, Básica y Media (EPBM) del sector Oficial y Sector No oficial en la jurisdicción del municipio de Bello, el contenido en su totalidad de la **Circular N°006-2023-1120**, emitida por la Secretaría de Educación de Bello y por medio de la cual se impartió los lineamientos para la comunicación de las salidas escolares a la Secretaría de Educación.

Igualmente se insiste a las Instituciones y Centros Educativos, dar cumplimiento a los tiempos establecidos en la Circular N°006-2023-1120, para la radicación de los documentos ante la Secretaría de Educación de Bello por medio del aplicativo SAC, esto es: ***"(..) En este sentido, desde la Secretaría de Educación, se define la necesidad en la radicación de los documentos que a continuación se relacionan, con no menos de 8 días hábiles al desarrollo de la actividad:***

<sup>1</sup> Negrilla y subraya fuera de texto



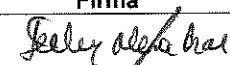

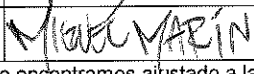
1. **Oficio de radicación**
2. **Oficio Comunicado padre familia (Modelo)**
3. **Autorización padre de familia (Modelo)**
4. **Itinerario y Cronograma**
5. **Plan Logístico y de seguridad.**

**Nota:** Respecto a esta documentación es responsabilidad de la institución educativa acatar las recomendaciones sobre los protocolos de planeación y desarrollo de la salida que emite el Ministerio de Educación Nacional descritos en la Directiva Ministerial 55 de 18 de diciembre de 2014. Es importante reiterarles que deben contar con todas las autorizaciones de todos los padres de familia y conservar la información. A la Secretaria de Educación deben enviar una muestra representativa de los numerales 2 y 3 de acuerdo al documento Modelo de Salida.

Atentamente,

  
**CLARA INÉS SANCHEZ SEPÚLVEDA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION DE BELLO**

Anexos– Directiva Ministerial N°55 del 18 de diciembre de 2014  
Circular N°006-2023-1120 del 10 de enero de 2023  
Modelo Itinerario, cronograma, plan logístico y de seguridad anexo  
a la Circular N° 006-2023-1120

|                  | Nombre   | Firma  | Fecha      |
|------------------|--|--|------------|
| <b>Proyectó:</b> | Jesly Isabel Meza Díaz – Profesional Especializado Inspección y Vigilancia |  | 23/10/2024 |
| <b>Revisó:</b>   | Victor Hugo Echeverry Restrepo – Profesional Universitario - Jurídico      |  | 23/10/2024 |
| <b>Revisó:</b>   | Luis Miguel Marín Rúa - Subsecretario de Planeación e Infraestructura      |  | 23/10/2024 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

